



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA,
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME N° 408 /05
LETRA T.C.P. (IPAUSS)

Ushuaia, 24 de Junio de 2005

SR. SECRETARIO CONTABLE :

Me dirijo a Ud., a efectos de informar sobre la tarea de verificación y análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 del **Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS)**.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre la documentación aportada por el ente, y siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoría y de acuerdo a la documental aportada por el mismo, se exponen las siguientes consideraciones:

I- DOCUMENTACIÓN GENERAL SOLICITADA

1. Estados de Ejecución del Presupuesto a la fecha de cierre del ejercicio.
2. Estados de la situación del Tesoro y Deudas del mismo.
3. Estados Contables Financieros.
4. Copia de los Actos Administrativos que autoricen modificaciones presupuestarias entre partidas.
5. Listado de anticipos otorgados, por todo concepto (empleados activos y pasivos, proveedores y/o agentes en trámites de jubilación), además indicación detallada de los anticipos pendientes de cancelación al 31/12/04, como su saldo al inicio del ejercicio.
6. Listado de todos los Préstamos otorgados durante el presente ejercicio, discriminados por Organismos, tipo de préstamo, cuotas a pagar de cada uno, cuotas pendientes de cancelación, exigibles y no exigibles al cierre del ejercicio y saldo al inicio del mismo.
7. Con relación al punto 5) desagregación entre lo correspondiente a intereses y capital, clasificados de acuerdo al plan de cuentas presupuestario del ente.
8. Saldos de deudas devengadas, independiente de la fecha de cancelación, a favor del IPAUSS por Aportes y Contribuciones Previsionales y Obra



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA,
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Social al 31/12, de los Organismos Provinciales, Municipales (Ushuaia – R. Grande) y entes Descentralizados.

9. Indicación de deudas atrasadas con mas de 90 días, y las acciones llevadas a cabo por parte del IPAUSS tendientes al recupero de las mismas.
10. Inversiones en Títulos, Bonos, Plazos Fijos y todo otro tipo de inversión realizada por el ente, debiendo indicar el saldo al cierre del ejercicio e inicio del mismo.
11. Detalle de contratación de Obras, Servicios y Adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de mas de un ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente.
12. Listados de Juicios pendientes de ejecución, finalizados durante el ejercicio 2004 y su resultado económico.
13. Libros IVA VENTAS/ COMPRAS de la unidades de Farmacia y Óptica.
14. Planta de Personal ocupada al 31/12/04.
15. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

II- ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria establecidas por este Tribunal – Art. 1º Decreto 2460/00- Reglamentario Artículo 109 de la Ley 495.

Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2004. Se han cotejado únicamente saldos totales, sin corroborar registros contables ni documentación que los respalden, por carecer el Organismo de un Sistema Contable que registre cronológicamente los movimientos.

Al respecto cabe aclarar que la información suministrada por el ente bajo control no cumple con lo establecido en la Ley N° 495, Titulo V, Artículos 82, 83, 84 y 88, limitando de esta manera las tareas y procedimientos de Auditoria a utilizar, por lo que las consideraciones y/o observaciones que se emitan estarán basadas en la información proporcionada por el Organismo, la cual, como ya se dijo, no cuenta con respaldo de registraciones contable.

Atento a las limitaciones en la aplicación de normas de Auditoria, se utilizaron los siguientes procedimientos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Comprobaciones Matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Lectura de Actas y Actos Administrativos.
- Comprobaciones globales.
- Información de Expedientes de investigación.
- Información complementaria proporcionada por el ente.

Como consecuencia de la documentación recepcionada a la fecha y que fuera solicitada mediante Nota N° 004/05, cabe destacar lo siguiente:

a) Estados Contables por el Ejercicio Fiscal 2004: Documentación no aportada, por no contar el ente auditado con un Sistema de Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial, dificultando de esta manera la verificación de los distintos saldos dados en forma individual, situación que no permite determinar saldos iniciales, en relación a la información presupuestaria, financiera y contable.

b) Saldo de Deudas y Créditos al 31-12-04: Por extensión a lo manifestado en el punto a), estos saldos tampoco fueron enviados por el ente.

c) Listado de Deudores y Acreedores con sus respectivas deudas o acreencias al 31-12-04: La información brindada por Sistema no discrimina: deudores (tarjetas de créditos, préstamos, aportes y contribuciones etc), acreedores (proveedores, contratos etc), por lo que la misma no responde a lo solicitado.

d) Atento a lo expresado en los puntos anteriores, el presente examen se realizó en forma limitada, ya que no se tuvo acceso a la documentación respaldatoria.

e) De un total de 3012 expedientes elaborados por el Organismo durante el ejercicio 2004, ingresaron a esta área de control 1541 expedientes, lo cuales representan un 51% del total de las actuaciones realizadas por el mismo, existiendo aproximadamente un 49 % de documentación que no se remitió a esta área de control. De esta última se puede informar que corresponden, entre otras, a: Apertura de Fondos Permanentes, Apertura de Cajas Chicas, Pago de Haberes, Préstamos Personales, Pago de Pensiones, Incorporación de Familiares a Cobertura Social, Solicitud Cobertura 100% en medicamentos, Pedidos de Beneficios de excepción, etc.

Se realizaron durante el ejercicio en cuestión 1138 Actas de Constatación.

Las principales observaciones fueron realizadas como consecuencia de distintos incumplimientos por parte del Organismo bajo control, como consecuencia de ello se iniciaron los expedientes de investigación que a continuación se detallan, los cuales se encuentran a cargo de este Tribunal de Cuentas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**1) Expediente TCP N° 051/03 V.A. "S/Inf. Presidencia TCP N° 15/03 ref.:
Débitos Efectores" :**

- Investigación iniciada por este Tribunal atento que durante los periodos 2001/2002/2003 se efectuaron débitos a las Gerenciadoras contratadas por el ente para la prestación de servicios médicos-asistenciales, detectándose falencias y falta de información por los descuentos que deberían haberse efectuado por parte del IPAUS a las mismas.
- Con fecha 6 de Octubre de 2004, se firma un Acta Acuerdo entre el Instituto Provincial Unificado de Seguridad Social y las Gerenciadoras Sanatorio San Jorge S.R.L. y Cemep S.R.L., estableciéndose en ella, entre otros puntos, la Constitución de una Comisión Técnico Asesora, la cual negociará y propondrá soluciones transaccionales a los conflictos recíprocos que el IPAUSS mantiene con las UGP, entre los cuales se incluye la Revisión de la Metodología y de la aplicación de débitos y créditos efectuados o pendientes de imputación a las UGP y al IPAUSS, sin que hasta el momento ni la Comisión ni el Instituto se hayan expedido sobre el particular, solo cabe mencionar un monto parcial informado con fecha anterior a la firma del Acta, 24/08/04, por las Directoras María Rosa Díaz y Elida Deheza (Fs.807), el cual asciende a la suma de **\$ 552.677,06**, recomendando las mismas que es prudente efectuar el recupero de lo informado a la fecha. Sobre el particular, cabe señalar que este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria N° 101/04 de fecha 8/7/04, solicita en su artículo 1° al Sr. Presidente y Miembros del Directorio, "... adopten las acciones y medidas que estimen convenientes en relación a los débitos aún pendientes, previo al próximo pago de las cápitras pertinentes a las UGP..."; **acciones que como se dijo anteriormente, aún no fueron ejecutadas.**

Es muy importante destacar que mediante la citada Acta se acordó un pago total de \$ 1.801.076,27, distribuido de la siguiente manera: Sanatorio San Jorge \$ 1.218.308,88 y Cemep S.R.L. \$ 582.767,39. Estos montos fueron entregados como Anticipo a cuenta de reconocimiento por mayores costos prestacionales, los cuales se encuentran garantizados, según Acta, por las futuras capitas, hasta tanto se determine en forma fehaciente los montos definitivos en concepto de mayores costos, compromiso que hasta el momento no fue ejecutado, lo cual podría ampliamente considerarse como un Perjuicio Fiscal, atento al costo financiero que represento en su momento al IPAUSS la erogación de este monto, sin que se hayan aplicados las compensaciones que estaban previstas en el Acta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- 2) Expediente TCP N° 211/03 "S/Cobertura IPAUSS Afiliados en Extraña Jurisdicción"
- 3) Expediente TCP N° 229/03 V.A. "S/Deficiencias en la Compra de Medicamentos a Cargo del IPAUSS"
- 4) Expediente TCP N° 225/04 (Exp. IPAUS N° 4750/02 " Investigación TCP Mayores Costos"
- 5) Expediente TCP N° 042/04 S.C. " Investigación Expt. IPAUSS a-5242/02 Ref. Pagos Honorarios Convenidos"
 - Estas actuaciones tramitan el pago de Honorarios Profesionales a la Dr. SACKS CARINA por \$ 755.158,97, habiéndose anticipado durante el Ejercicio 2004, los siguientes montos: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), según O.P. N° 59 del 09/01/04 y \$100.000 (Pesos Cien mil), según O.P. N° 60 del 09/01/04. Cabe mencionar que los montos mencionados, según informa el IPAUSS, se trata de Anticipos emitidos y no abonados.
 - Los montos mencionados en el punto anterior se desprenderá de la documentación que se adjunta de fs.746 a fs.757.
- 6) Expediente TCP N° 052/04 S.C. " Investigación S/ Jubilación Ordinaria Anticipada Ley 490- VEDIA HORACIO ROQUE"
- 7) Expediente TCP S.C. N° 262/03 " Investigación incumplimientos Gerenciadoras prestación de un tercero distinto al que estaba obligado por contrato (Extraña Jurisdicción)"
- 8) Expediente TCP N° 233/04 " S/ Investigación Concesión Hotel Las Lengas".
- 9) Expediente TCP N° 47/02 " Investigación Astreintes al IPAUSS"
- 10) Expediente TCP N° 212/04, Exp. IPAUSS 1182/04 " S/ Incumplimiento por parte de las Gerenciadoras-Punto 20 del pliego Licitatorio Lic. Pública 01/02"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- 11) Expediente TCP N° 169/04 " S/ Denuncia supuesto cobro indebido de viáticos Ex Presidente".
- 12) Expediente TCP N° 282/03 " Solicitud IPAUSS Legalidad Resolución 137 y 158/03".
- 13) Expediente TCP 232/04 " S/ Situación Planta personal IPAUSS".
- 14) Expediente TCP-VL N° 69/04 " S/ Declaración Dr. Ladereche Ref. Irregularidades en el IPAUSS".
- 15) Expediente TCP-VL N° 161/04 " S/ Presunción de otorgamiento de beneficios a personas inexistentes".
- 16) Expediente TCP N° 245/04 " S/ Cesión Edificio ubicado en Fadul y San Martín al M° de Turismo y Medio Ambiente".
- 17) Expediente TCP N° 304/04 " S/ Presentación Personal del IPAUSS Ref. Acta Acuerdo con Inst. Privadas y Pago por la Ejecución de Sentencias".

A efectos de no hacer tan extensivo el presente informe, solo se resumieron algunas de las actuaciones en vía de investigación, encontrándose disponible para su consulta la totalidad de las investigaciones mencionadas.

III- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

1-a) Gastos devengados y no pagados al 31/12/04 a nivel de partida

A fs. 19, 20 y 21 el Organismo adjunta el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, resumiéndose a través de la misma lo pendiente de pago:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PARTIDA	DESCRIPCION	EJECUTADO	PENDIENTE DE PAGO
1	Gastos en Personal	13.299.396,42	117.591,00
2	Bienes de Consumo	2.832.000,43	742.101,54
3	Servicios No Personales	21.723.255,58	3.349.777,89
4	Bienes de Uso	169.716,17	9.587,20
5	Transferencias	66.441.462,13	1.057.504,83
6	Activos Financieros	403.911,75	9.230,78
	Totales	104.869.742,48	5.285.793,24

1-b) Gastos indicados como compromisos, no devengados al 31/12, indicando su apropiación como compromisos del ejercicio 2005, y su afectación a los créditos presupuestarios del nuevo ejercicio

De la documentación suministrada no surge información acerca de gastos no devengados que se hayan afectado al presupuesto del Ejercicio 2005, sólo se informan importes relativos a imputaciones preventivas.

1-c) Detalle de las Órdenes de Pago sin imputación presupuestaria al cierre de ejercicio

Dado la falta de un sistema de registración que permita determinar saldo contable a una fecha determinada como al cierre del ejercicio, a fs. 139/157 de la documental suministrada como respuesta a la Nota N° 004/05 TCP, se adjunta un listado de erogaciones pagadas que no tienen imputación presupuestaria, y cuyo monto informado asciende a **\$ 1.182.530,75**, correspondiendo, entre otros, a pagos a las gerencadoras, pago a farmacias convenidas, pagos por prestaciones a afiliados, aperturas y reintegros de fondos permanentes, pagos de haberes, pensiones, rectificaciones de descuentos sobre los mismos, pagos por traslados sanitarios, etc.

1-d) Estado de Situación Financiera Patrimonial e Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31/12

A fs.1216 el Organismo aporta un Estado de Situación Financiera, el cual será analizado en forma comparada con el resto de la información que por separado suministro el Instituto, infiriendo que el mismo fue confeccionado en base a información extracontable, atento a la falta de un Sistema Contable para el registro de las operaciones por parte del Instituto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

A fs 159/227 el Organismo remite resumen patrimonial por artículo, listado de bienes inmuebles y rodados, altas del ejercicio 2004 y un detalle de bienes donde determina cantidades y montos totales. Respecto de tales planillas se desprende que algunos bienes detallados en las mismas adolecen de datos tales como número de inventario, áreas a las que pertenecen o en las que se encuentran depositados y fecha de adquisición, excepto en el listado de altas del ejercicio que si bien contempla los elementos antes mencionados no se logra determinar alguna correlación con los otros resúmenes o listados.

Además, ante la falta de un sistema de registración contable que permita obtener de cada bien datos relativos a su valor de inicio, altas, bajas, amortizaciones acumuladas y el ejercicio, así como valor de cierre o residual, se puede manifestar que dicho organismo no cuenta con un inventario de bienes actualizado sobre el que pueda satisfacerse controles mínimos de propiedad, integridad, valuación y exposición de los Bienes de Uso de propiedad del ente. La falta de cálculo de Amortizaciones, tanto del Ejercicio como las Acumuladas, distorsionan el impacto que las mismas tendrían sobre los resultados. Por lo expuesto, no se realizó verificación física de los bienes dada la imposibilidad de poder confrontar su existencia con la documentación de respaldo.

Cabe destacar la falta de cumplimiento por parte del Organismo de las normativas previstas en del Decreto Provincial N° 139/02.

1-e) Detalle valorizado del stock de Farmacia, Óptica y Odontología al 31/12/04

Fojas	Ubicación	Cantidad de productos	Importe
229/231	Farmacia Lasserre	41.493	\$ 445.770,28
232/264	Farmacia Ushuaia	55.710	\$ 658.216,95
267/279	Óptica Ushuaia	6.582	\$ 52.482,43
280/296	Óptica Río Grande	20.493	\$ 231.865,35
Totales		124.278	\$ 1.388.335

Por los motivos mencionados en el Punto 1-d no se procedió a realizar inventario físico de los artículos detallados en las fojas mencionadas.

De las fojas 268/279 no se releva información, ya que las mismas no permiten la visualización de ciertos importes por el estado de las copias. Del análisis de las fojas surge que se omitió el folio 273.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El Stock valorizado de odontología se adjunta fs.1716/1717.

2- ESTADOS QUE DEMUESTRAN LA SITUACIÓN DEL TESORO Y DEUDAS DEL MISMO.

a. Movimientos de Fondos y Valores

a) (1). Saldos al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Banco, por fuente de financiamiento.

De fs 298 a 316 se informa los saldos bancarios de las siguientes cuentas:

Cta Cte en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional 1-71-0470/8	\$ 585.311,69
Cta Cte en Pesos - Haberes Impagos 1-71-0469/2	\$ 85.867,37
Cta Cte en Pesos - Fondos de Terceros 1-71-0471/5	\$ 23.527,02
Cta Cte en Pesos - Fondos Permanente Reintegros 1-71-0465/4	\$ 0,00
Cta Cte en Pesos - Banco Nación 53.500.117/08	\$ 10.862,06
	\$705.568,14

Los importes constan en las copias del libro bancos y extractos bancarios, así como en las planillas de conciliación respectiva en cada caso. El saldo total de las cuentas bancarias es coincidente con el importe mencionado en los movimientos bancarios mensuales a fs 323, enero 2004 saldo al inicio.

a) (2). Recursos Percibidos por todo concepto durante el Ejercicio Financiero, clasificados de acuerdo al Plan de Cuentas presupuestario del ente.

Ver información resumida en **Anexo I** del presente Informe.

Al respecto cabe mencionar que a fs.1230/1231 se adjunta Planilla rectificativa de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

Caja y Bancos: Para verificar los ingresos mensuales, se cotejó como muestra el mes de **Diciembre de 2004** correspondiente a la Caja Recaudadora Asistencial y Previsional N° 1710470/8, correspondiente a la Planilla de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras-Base Percibido, con los movimientos que representan ingresos de fondos en Planilla de Movimientos Bancarios respectiva (Fs.519 a 535), y cuyos resultados se exponen en **cuadro Anexo III**. Del mismo surge una diferencia total de **\$ 35.374,79** para el mes en cuestión, la cual, como se puede apreciar en el citado anexo, resulta de la suma algebraica de las diferencias detectadas en algunos ítems, representando las mismas en conjunto importes en menos informados en la Planilla



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



de Ejecución respectiva, con respecto a los totales verificados en el Libro Banco para dicho mes. El importe en concepto de Pensión Fueguina de Arraigo se relevó a los efectos de contemplar la totalidad de los movimientos bancarios del periodo analizado, pero no fue tenido en cuenta a los efectos de la determinación de la diferencia antes mencionada.

Atento a las diferencias detectadas, no es posible aseverar la exactitud y correspondencia de los valores informados en la Planilla de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras para los restantes meses no verificados.

a (3). Ejecución Presupuestaria de Gastos.

De Fs. 6 a fs.137 el Organismo adjunta Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos clasificados de acuerdo al Plan de Cuentas Presupuestario del ente, como asimismo listado de las Ordenes de Pago abonadas durante el Ejercicio 2004.

Como podrá apreciarse los montos iniciales presupuestados, según Ley de Presupuesto N° 616/04, fueron modificadas como consecuencia del dictado de la Ley N° 639/04.

Se procedió a verificar los montos totales de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Planilla de Ejecución Presupuestaria de fs.19/20/21 con los totales abonados según listado de Ordenes de Pago de fs.24 a 137, coincidiendo los valores informados para las citadas partidas. **Es importante aclarar que la verificaciones se realizaron tomando la información suministrada por el Organismo, la cual es realizada en hojas de cálculos simples sin respaldo alguno de registraciones contables.**

a) (4). Saldos al 31/12 con detalle de las disponibilidades en Caja y Banco, por fuente de financiamiento.

Para cada caso que se detalla a continuación los datos fueron extraídos de fotocopias de últimos movimientos del libro banco, planillas de movimientos bancarios y última hoja del extracto bancario de cada cuenta de modo de verificar únicamente saldos de cierre.

Delegación Buenos Aires (fs 538 a 550)

Cancelación por cierre Caja Chica \$ 1.319,35 según consta en planilla de movimientos bancarios. Se verifica que existe una diferencia de \$ 180,65 entre el importe autorizado en la apertura de la mencionada cuenta y el depósito por cancelación al cierre de la misma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Los saldos de las Cta. Cte. en Pesos - Fondo Pte Reintegros Bs. As 1071045/4 \$ 4.123,68 y Cta. Cte. en Pesos - Fondo Operativo 1071046/1 \$ 3.809,67 fueron cancelados y depositados en la Cta. Cte. en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional 1-71-0470/8, quedando las mismas sin saldo al cierre del ejercicio 2004. Los importes por cierre de cuentas de fondos y caja chica se encuentran incluidos en los movimientos bancarios informados por el ente auditado a fs 528.

Delegación Córdoba

A fs 528 correspondiente a movimientos bancarios con fecha 15/12/04, se visualiza en concepto de rendición por cierre de ejercicio caja chica Córdoba un importe de \$ 1.193,73, sin embargo no pudo realizarse la verificación correspondiente ya que el organismo no envió información relacionada con la situación de alguna cuenta habilitada para la mencionada delegación. Solo se desprende su existencia de la planilla de movimientos bancarios.

Delegación Río Grande

De fs 551 a 569 se verifican que los saldos de las Cta. Cte. en Pesos - Fondo Pte Reintegros Río Grande 3710125/5 de \$ 950,95 y Cta. Cte. en Pesos - Fondo Permanente Operativo 3710123/1 de \$ 476,90 fueron depositados en la Cta. Cte. en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional 1-71-0470/8, quedando las mismas en cero al cierre del ejercicio 2004, dichos depósitos constan en la planilla de movimientos bancarios. Respecto de la Caja Chica a fs 564 no se determina el monto total de apertura de la misma, se releva de los movimientos de planilla de movimientos bancarios que han sido depositados \$ 724,21 en concepto de cancelación caja chica al cierre del ejercicio.

Delegación Ushuaia

Los saldos relativos de las Cta. Cte. en Pesos - Fondo Pte Farmacia IPAUSS 1-71-0485/2 \$ 62.323,50 y Cta Cte en Pesos - Fondo Permanente Reintegros 1-71-0465/4 \$ 6.155,14 fueron depositados en la Cta Cte en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional según fs 574 y 591, este ultimo consta a fs 531 en planilla de movimientos bancarios con fecha 22/12/04 como concepto cancelación fondo reintegro por cierre de ejercicio, no así el deposito por cancelación del fondo permanente correspondiente a la farmacia que al cierre del ejercicio no se encontraba dentro del detalle de movimientos bancarios.

A fs 595 y 596 se observa la planilla de conciliación de la Caja Chica de Ushuaia y fotocopia del depósito del sobrante de efectivo existente al cierre, por un importe de \$ 369,43. Se desprende de la información suministrada que no se realizo el deposito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



BANCO DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

por el total del monto autorizado, sino solo por la suma no utilizada. Se constata el mismo importe a fs 534 con fecha 28/12/04 en movimientos bancarios.

Respecto a la cancelación por cierre de ejercicio del Fondo Operativo de Ushuaia Cta 1710466/1 se verificaron depósitos varios en planilla de movimientos bancarios con fecha 20/12/04 por un importe total de \$ 1.095,23 y con fecha 23/12/04 por un importe de \$ 11,68; por el misma cuenta a fs 603 y 604 según consta en fotocopias de libro banco y extracto bancario correspondiente se verifica que no posee saldo al cierre.

A fs 529 según planilla de movimientos bancarios se realiza un depósito de \$ 1.000 en concepto de cancelación de caja chica, fondos reintegros varios cierre ejercicio 2004 con fecha 20/12/04, se desconoce a que cuenta y delegación corresponde.

Del mismo modo a fs 534 y 535 se verifican dos depósitos por \$300 y otro por \$ 2.000 con fecha 29/12/04; por conceptos de rendición fondos de cambio óptica y odontología Ushuaia y rendición caja chica farmacia Río Grande respectivamente. No consta información de montos iniciales y/o conciliación.

De fs 578 a 604 se verifican que los saldos de las siguientes cuentas:

Cta Cte en Pesos - Recaudadora Asistencial y Provisional 1-71-0470/8	\$ 1.440.806,17
Cta Cte en Pesos - Haberes Impagos 1-71-0469/2	\$ 28.964,94
Cta Cte en Pesos - Fondos de Terceros 1-71-0471/5	\$ 6.905,75
Cta Cte en Pesos - Banco Nación 53.500.117/08	\$ 6.530,61
	<u>1.483.207,47</u>

El saldo total de las cuentas bancarias es coincidente con el importe mencionado en los movimientos bancarios mensuales a fs 323, diciembre 2004 saldo al cierre.

Respecto de la cuenta recaudadora se verifico que el saldo suministrado por el banco según extracto bancario, resulta coincidente con el importe informado en la conciliación correspondiente a fs 576.

a) (5). Detalle de Deuda no exigible al 31/12/04

A fojas 597 el Organismo informa un total de deuda no exigible de \$ 45.872.25, adjuntándose asimismo la composición de la misma. No fue posible relevar si esta información corresponde a la totalidad de las deudas no exigibles del Organismo, ya que la información enviada se refiere a Expedientes Pendientes de Pago en Div. Tesorería Servicios Sociales únicamente.

a) (6). Detalle Mensual Libro IVA Ventas y Compras al 31/12/04

Ver Anexo IV del presente Informe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
-ANTÁRTIDA-
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

De la información suministrada por el Organismo de fs.606 a 720, se procedió a confeccionar el Anexo mencionado precedentemente, no habiéndose podido cotejar los totales informado por las Unidades de Óptica y Farmacia con registros contables.

3. Estados Contables Financieros

A fs. 1216 el IPAUSS aporta un Estado de Situación Financiera, exponiendo en el mismo un total en el rubro Otros Créditos de \$ 921.177.770,50 correspondiente a Créditos con el Gobierno Provincial, lo cual según Nota (1) surgen de los saldos informados por el Departamento Fiscalización(Fs.1224), ignorando esta Delegación si los montos informados cuentan con documentación de respaldo y si los mismos fueron conciliados con el Estado Provincial. No se pudo realizar verificación de registros contable como consecuencia de la ya mencionada falta de un Sistema Contable centralizado de registro.

El Pasivo muestra un total de Deuda con Auditoria de \$ 6.639.142,78 y Deuda sin Auditoria por \$ 7.121.830,79, correspondiendo la primera a expedientes que tuvieron intervención del Departamento Contable y la segunda a expedientes sin intervención del Departamento Contable, según lo informado a este Auditor por personal del área respectiva.

4. Actos Administrativos que autoricen modificaciones presupuestarias entre partidas.

De fs. 727 a fs. 742 se adjuntan los Actos Administrativos que modifican las distintas partidas. La información se encuentra resumida en el Anexo VII del presente Informe.

5. Listado de Anticipos otorgados y los pendientes de cancelación.

De fs. 744 a fs. 789 el Organismo adjunta listado de todos los Anticipos otorgados y los pendientes de cancelar. El monto de los anticipos sin cancelar correspondientes al año 2004 totalizan la suma \$ 1.630.564,08 y de años anteriores(98/99/00/01/02/03) totalizan la suma de \$ 2.353.305,44. Como se aprecia la mayoría de los anticipos sin cancelar del año 2004 corresponden a pagos a cuenta de acuerdos extrajudiciales, no habiéndose determinado a la fecha los valores definitivos a liquidar, según lo manifestado por el Contador General.

6 y 7. Listado de Préstamos con sus respectivos intereses.

La información aportada por el Organismo se adjuntan de fs. 791 a fs.831.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

8- Saldos de deudas devengadas, independiente de la fecha de cancelación, a favor del IPAUSS por Aportes y Contribuciones Previsionales y Obra Social al 31/12, de los Organismos Provinciales, Municipales (Ushuaia – R. Grande) y entes Descentralizados.

Los datos fueron relevados de información solicitada a cada uno de los organismos aportantes y compulsados con los saldos informados por el IPAUSS. Del estudio de la información que se adjunta de fs.1136 a fs.1210 y por Anexo V no se puede establecer consistencia de los importes informados en uno y otro caso, **reiterando dicha situación por la carencia de registraciones por parte del ente auditado.**

Banco de Tierra del Fuego

Asistencial: No realiza aportes ni contribuciones por este concepto.

Previsional: La diferencia se debe en primera instancia a \$ 4.868,88 en menos informado por el banco en concepto de Ley 460 y a saldos en mora por \$ 141.059,16 que no informa.

Comuna de Tolhuin

Tanto en lo Previsional y Asistencial, al 28/02/05 la comuna y el IPAUSS conciliaron la deuda existente a dicha fecha. Aun así para detectar las diferencias al 31/12/04, se relevaron los saldos informados por la comuna por la deuda no exigible, y lo informado por el IPAUSS respecto de los importes por periodos anteriores.

DPE

Asistencial: La diferencia representa prácticamente el importe exacto por saldos en mora que la Dirección Pcial de Energía no informa.

Previsional: La diferencia se debe a saldos en mora que la DPE no informa al cierre, de la cual fue notificada por el IPAUSS el 31/03/05. Dicho importe se encuentra en análisis por parte de ese organismo.

DPOSS

Asistencial y Previsional: Las diferencias se deben a que el IPAUSS ha omitido información referida al SAC. A su vez la dirección no ha remitido información acerca de deuda referida a la Ley 460 por poseer saldo a favor por dicho concepto.

DPP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Asistencial: \$ 83,31 informado en menos por el organismo en cuanto a aportes y contribuciones, coincidiendo en cuanto a aporte adicional por familiar a cargo.

Previsional: El Organismo informa \$ 2.500 pesos en más respecto a lo adeudado por Ley 460, pero omite datos por saldos en mora por un importe de \$ 2.524,25.

DPV

Asistencial y Previsional: el organismo no informa datos relacionados con importes correspondientes al SAC.

FISCALIA DE ESTADO

Asistencial: El Organismo no informa saldos en mora, y respecto a datos de Diciembre solo informa importes que superaron el saldo a favor que mantenía con el IPAUSS, de allí los montos tan bajos informados.

GOBIERNO

Asistencial: en la información suministrada por el organismo no se incluye datos relativos a Contribuciones Patronales y Familiar a cargo por el periodo diciembre/04, además de todo lo relativo al SAC. Respecto a los saldos en mora informa \$ 8.629,53 por intereses por mora correspondientes a Nov/97 que no fueron incluidos en convenio 10079/04. El IPAUSS no informa este importe, si saldos en mora posteriores al acta acuerdo 184/04 por \$ 3.572,53.

Previsional: no informa el organismo sobre SAC. Y en apariencias por similitud de importes solo informa datos relativos a Contribuciones Patronales.

Por Acta N° 184 de fecha 01-09-04, el Gobierno reconoce una deuda total de \$ 52.063.228,81, comprometiéndose a abonar la misma en 120 cuotas mensuales de \$ 433.860,24 a devengarse a partir del mes siguiente a la ratificación de la misma. Cabe destacar la falta de ratificación de la citada Acta, por parte del Poder Ejecutivo. Se adjunta de fs.1216 a 1223 Información confeccionada por el IPAUSS, sobre la totalidad de la deuda que el Gobierno mantiene con el Instituto.

IPRA

Asistencial y Previsional: El organismo no informa datos referentes al SAC y saldos en mora.

IPV

Asistencial y Previsional: el organismo no informa deuda discriminada, sino solo conceptos devengados no exigibles a Dic/04 en forma global, por lo que es imposible



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA,
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

determinar cual es el motivo de la diferencia. En principio podría deducirse que por un importe menor en deuda no exigible al cierre del 2004, mas todo lo relacionado por saldos en mora.

INFUETUR

Asistencial y Previsional: las diferencias entre el organismo y el IPAUSS surge por omisión de deuda no exigible por Ley 460, y por saldos en mora en su totalidad.

LEGISLATURA:

El organismo informa que no posee saldos en mora ni deuda por Ley 460, si lo hace el IPAUSS. Según lo expresado en forma verbal por el funcionario responsable del área del IPAUSS, el organismo cancelo antes del cierre del 2004 los importes correspondientes a Dic/04. De todas formas no se logra conciliar las diferencias según datos aportados.

MAGISTRATURA:

El organismo declara no poseer deuda alguna con el IPAUSS al cierre de ejercicio. Si lo hace el ente auditado por conceptos relativos a lo asistencial, tanto en lo correspondiente a no exigible como por saldos en mora.

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

Asistencial: respecto a importes referidos a deuda no exigible, el organismo informa en más \$ 25.740,87. Respecto a saldos en mora el organismo solo informa \$ 165,28 y el IPAUSS \$ 62.638,11.

Previsional: el organismo informa en menos en concepto de Aportes y Contribuciones en \$ 347.275,91, no informa concepto alguno referido a la Ley 460, si lo hace el IPAUSS por \$ 34.257,51.

Respecto a saldos en mora deduciendo su saldo a favor mantiene una diferencia con el IPAUSS de \$ 1.695.32 a favor de este último.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asistencial: La Municipalidad solo informa saldos en mora respecto a deudas devengadas no exigibles correspondientes a Diciembre y SAC 2004, no remite información alguna.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Previsional: La única información de parte de la Municipalidad es relativa a Aportes Personales pero lo hace con una diferencia en menos respecto del IPAUSS en \$ 174.707,78, nada informa en relación a Contribuciones Patronales o Ley 460.

Respecto a saldos en mora informa un importe mayor al reclamado por el IPAUSS en \$ 15.789,89

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Asistencial: la información suministrada por el organismo incluye únicamente deuda no exigible perteneciente al personal que en la actualidad se encuentra aportando a la Obra Social del IPAUSS. Respecto de deuda exigible informa que se encuentra consolidada en Adm. Central por los periodos 1995 y 1999.

Previsional: el organismo no informa datos referidos a la Ley 460. Con respecto a saldos en mora únicamente hace mención a deuda consolidada en Administración Central.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Asistencial: el TCP informa en más por \$ 137,22 en conceptos de deudas no exigibles, pero según sus registros no posee saldos en mora.

Previsional: el TCP informa en menos por \$ 2379,51 en conceptos de deuda no exigible. Respecto de saldos en mora presenta la misma situación que respecto a lo asistencial.

9. Deudas atrasadas con más de 90 días.

La información suministrada por el Organismo se adjunta de fs. 1114 a fs. 1124, en los casos de Deudas Previsionales y Asistenciales que los demás Organismos mantienen con el IPAUSS, sobre las mismas ya se comentó en el punto 8.

10. Inversiones en Títulos, Bonos, Plazos Fijos y todo otro tipo de inversión realizada por el ente, debiendo indicar el saldo al cierre del ejercicio e inicio del mismo.

El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de \$ 21.720.620,39 según fs 1126/1128. No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria y toda otra información con relación a las inversiones y/o plazos fijos realizados por el ente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

11. Detalle de contratación de Obras, servicios y adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente.

El Organismo aporta de fs. 1133 /1134 información sobre lo requerido. No se realizó verificación de lo contenido en la misma.

12. Listado de Juicios pendientes de ejecución finalizados durante el Ejercicio 2004 y su resultado Económico.

De la información suministrada por el Organismo de fs. 1225 a fs. 1227, con respecto a la incidencia económica que tendría sobre el Patrimonio del Instituto, no se constituyó Previsión alguna, de acuerdo a lo comentado por funcionarios del Organismo, atento que en muchos casos el monto de los juicios aún no fueron determinados. Sobre el particular sería aconsejable que el Instituto estime la totalidad de dichos juicios y constituya una Previsión para contingencias de esta naturaleza. La información proporcionada por el Instituto no fue verificada..

13 - Planta de Personal Ocupada: De acuerdo a la información suministrada a fs 1560 a 1574, el Instituto declara como Personal de Planta Permanente 233 agentes, Personal de Planta Política 27, Total de Personal al 31/12/04 = 260. La Ley 639 modificatoria de la Ley 616 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 264 cargos y una Planta Política de 20 cargos.

14. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento.

Ver Anexo VI del Presente Informe. El esquema confeccionado por este Tribunal fue comparado con el Cuadro 6 (Fs. 1549/1550), llegándose a un mismo resultado, pero difiriendo en los resultados separados en Previsional y Asistencial, realizados en el Anexo VI, lo cual fue unificado en un solo resultado en el Cuadro VI presentado por el IPAUSS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

IV-ACLARACIONES PREVIAS

- Es importante destacar que la información proporcionada a este Tribunal, como asimismo la remitida a la Contaduría General de la Provincia **son PROVISORIAS, considerando que la misma no ha sido aprobada por el Directorio del Instituto**, de acuerdo a lo manifestado a fs.1544 por el Presidente del IPAUSS, por lo que si existieran modificaciones, estas serán consideradas como hechos posteriores a la confección del presente Informe.
- No consta Informe de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto opinando sobre la información remitida por el Organismo.
- Los ingresos por todo concepto se encuentran unificados en una sola Cuenta Recaudadora (Disposición de Presidencia N° 1389/02), lo cual no permite, fundamentalmente, identificar en forma inequívoca los ingresos Previsionales de los Asistenciales.
- El diseño del Sistema de Información Contable, la efectividad de un sistema de control interno y los criterios aplicados en materia de valuación y exposición de la información suministrada para el uso de terceros, **son responsabilidad exclusiva de los representantes y funcionarios del ente.**
- Al cierre del Ejercicio 2003 se realizaron una serie de recomendaciones, las cuales no fueron tenidas en cuentas durante el Ejercicio 2004, a saber:
 1. Que se implemente un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente, y a la vez unificar la información procesada por los distintos centros de costos.
 2. Que existan cuentas contables para cada concepto, no cuentas generales las cuales no permiten identificar específicamente una erogación y/o ingreso en particular,
 3. Actualización de los sistemas de inventarios, tanto de Bienes Físicos como de Bienes de Cambio e implementar auditorías trimestrales.
 4. Determinar las acreencias y deudas, separadas por conceptos y en corrientes y no corrientes, con sus respectivos saldos actualizados,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUERDO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

conciliaciones mensuales de deudores, acreedores, con sus correspondientes intereses.

5. Acciones que tomará el ente respecto a Anticipos sin cancelar, Pagos realizados, sin imputación presupuestaria y Coseguros Suspendidos.

V-DICTAMEN

La emisión de un dictamen se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria, en el examen realizado al IPAUSS, y de acuerdo a lo expresado en los Apartados II-III y IV se expresan situaciones de irregularidades detectadas, tanto por la falta de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495, como así también la falta de un sistema de registros contable y la confección de Estados Contables que expongan y permitan conocer la situación económico, financiera y patrimonial real del ente al cierre del presente ejercicio económico.

Además se suma a lo expresado en el presente, la imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

Atento a la magnitud de las situaciones mencionadas precedentemente, esta área de control se **ABSTIENE** de opinar sobre la razonabilidad de la información suministrada por el ente auditado.

Se remiten las presentes con un total de 1745 fs.

Nota:

De fs. 1136 a fs.1717 Información complementaria solicitada por este Tribunal.

De fs. 1718 a fs.1745 Informe TCP N° 408 y Anexos.